



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304

CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 015-2024-SE-CCO-UNJ

DESESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024



Entre las cinco horas con cinco minutos del día viernes veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora- Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, el Abog. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión extraordinaria.

QUORUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:



- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Leticia Mique Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dra. Mary Lioy Cosare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quorum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la DECIMO QUINTA Sesión Extraordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:



I. INFORMES:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, informa que:

El presidente procede a informa que se ha recepcionado el Oficio N° 267-2024-UNJ-PROG de fecha 20 de diciembre del 2024 mediante el cual remite el "Informe de Avance del Cumplimiento de las Consideraciones Previas para la Constitución y la Elección de Órganos de Gobierno", en el cual da conocer el los avances realizados para la constitución la elección de autoridades universitarias según el anexo 3 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU; presentado por el Dr. Ewaldito Díaz Gonzales, como jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

II. DESPACHO:

I. Oficio N° 852-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 10 de diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al el Oficio N° 852-2024-UNJ-P/VPACAD, en virtud del cual se pone a evaluación la propuesta de los Departamentos Académicos para designación de "Defensor Universitario", conforme al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304



CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Nº	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PROPUESTA PARA RESPONSABLE DE DEFENSOR UNIVERSITARIO
1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUANIDADES	Mba. William Suarez Peña
2	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS	Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda
3	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Dr. James Tirado Lara
4	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón
5	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECANICA Y ELECTRICA	Mg. Mario Félix Olivera Aldana
6	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga
7	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Dr. Guillermo Nuñez Sanchez



Por lo que, el señor Presidente pone a consideración del pleno del Consejo de Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 022-2024-SE-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, REQUERIR a la Unidad de Recursos Humanos, verifique los requisitos para la designación del Defensor Universitario; con el fin de identificar cuales, de los candidatos propuestos para el puesto de Defensor Universitario, cumple con el perfil, con el fin de ser tratado en la siguiente sesión.

2. Oficio N° 082-2024-UNJ-SUTRADUNJ-SG, de fecha 16 de diciembre del 2024.

El Secretario General, procede a dar lectura al Oficio N° 082-2024-UNJ-SUTRADUNJ-SG, mediante el cual el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén – SUTRADUNJ, solicita considerar el pedido de aclaración del cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 011-2024-PCM, referente al artículo 3 del Decreto Supremo N° 011-2024-PCM; que estipula que los titulares de las entidades del sector público adoptaran las medidas necesarias para garantizar la provisión de aquellos servicios públicos que sean indispensables para la sociedad, durante los días lunes 23 y 24 de diciembre del 2024, declarados como no laborables en el mismo cuerpo normativo, antes señalado.

Por lo que, el señor Presidente pone a consideración del pleno del Consejo de Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 023-2024-SE-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, se Reconforme la Comisión de Ética de Investigación; conforme al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304



CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

DEJAR SIN EFECTO el Oficio Múltiple N° 050-2024-UNJ-P/DGA-URH, de fecha 13 de diciembre del 2024 emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos que ordena el cumplimiento de jornada laboral en días no laborables, ello, a consideración de las disposiciones normativas señaladas en el Decreto Supremo N° 011-2024-PCM de “Días no Laborables Compensable para los trabajadores del Sector Público, durante el año 2024” que declara feriados recuperables los días 23 y 24 de diciembre. Asimismo, **DISPONER** que la Oficina General de Administración y todas sus unidades orgánicas, siendo estas; la unidad de Tesorería y Contabilidad, La Unidad de Abastecimiento, Unidad Ejecutora de Inversiones, La unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, la Unidad de Recursos Humanos; y, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúen sus actividades con normalidad los días 23 y 24 de diciembre a fin de garantizar el cumplimiento de las responsabilidades derivadas de los sistemas de contratación y tesorería; y, de aquellos relacionados a los procesos de ratificación de docentes 2024 y programación de exámenes sustitutorios aprobado mediante Resolución N° 512-2024-CCO-UNJ.

3. Oficio 1675-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre del 2024.

El Secretario General, procede a dar lectura al Oficio 1675-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre del 2024, mediante el cual se remite solicitud de propuesta para reconfiguración del comité de ética de investigación.

Por lo que, el señor Presidente pone a consideración del pleno del Consejo de Comisión Organizadora, deliberado que fue se llega al siguiente:

Acuerdo N° 024-2024-SE-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, se Reconfigure la Comisión de Ética de Investigación; conforme al siguiente detalle:

Dr. Nicanor Alvarado Carrasco	- Presidente.
Dra. Cinthya Yanina Cruz López	- Secretaria 1
Dr. Christian Alexander Rivera Salazar	- Vocal 1
Dr. Luis Arturo Gil Ramírez	- Vocal 2
Mg. Eliana Milagros Cabrejos Barrios	- Secretaria 2

Asimismo, **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 106-2024-CO-UNJ, de fecha 15 de marzo de 2024 y todo acto administrativo que se oponga.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de la fecha, concluye la presente sesión extraordinaria, firmando el acta en señal de conformidad de lo acordado.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Ph. D. Mary Flor Cesare Cortal
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL